



Mr. Ruben do Couto Farias
Presidente del Comité Ejecutivo del CCRUP
Açores-Portugal

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Estimado señor do Couto,

Habiendo recibido y analizado la Recomendación nº 62 del CCRUP sobre la lucha contra la pesca ilegal en las Regiones Ultraperiféricas, si bien compartimos plenamente su objetivo, quisiéramos trasladar algunas observaciones a su contenido.

En cuanto al apartado sobre la situación de la Pesca INDNR en el archipiélago canario, lamentamos no haber sido consultados previamente, ya que habríamos podido aportar datos e información que habrían contribuido a un diagnóstico más preciso de la situación.

En este sentido, consideramos que se formulan ciertas afirmaciones sobre las operaciones de importación de productos pesqueros, así como de la lucha contra las prácticas ilegales, que no se corresponden con los datos oficiales disponibles en esta Secretaría General de Pesca.

A este respecto, queremos destacar que España ejerce un liderazgo a nivel internacional en materia de lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR), siendo **el único miembro de la Unión Europea cuyo sistema de inspección pesquera cuenta con la certificación de la norma ISO 9001, desde el año 2015**, para las actividades de inspección, control y lucha contra la pesca ilegal.





Adicionalmente, cabe destacar que el **Tribunal Europeo de cuentas resaltó en su informe de septiembre de 2022 la excelencia del sistema desplegado por España.**

(https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR22_20/SR_Illegal_fishing_ES.pdf, cuadro 1 página 24)

Asimismo, dentro de este sistema hay que resaltar la implantación en España del “*Sistema Integrado de Gestión para el Control de la Pesca INDNR (SIGCPI)*”, que incluye un sistema electrónico de verificación documental de certificados de capturas que permite prevenir y evitar la importación de productos procedentes de la PINDNR. Estos productos una vez detectados, son decomisados antes de que entren en el mercado de la UE a través de nuestro país. A través de este sistema se revisan y tramitan 45.000 certificados al año.

Por ello, consideramos poco adecuado extraer conclusiones generalizadas a partir de casos aislados o no verificados, como la supuesta presencia de buques incluidos en listas internacionales de pesca ilegal en aguas de Canarias, teniendo en cuenta que no existen registros que respalden esa circunstancia.

En lo que se refiere a la pesca de recreo, nos gustaría informarles que el pasado 31 de julio se abrió un plazo de consulta pública del proyecto de REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS, en cuya Disposición final tercera se introducen modificaciones en materia de pesca marítima de recreo en aguas exteriores, en línea con las novedades introducidas por el Reglamento (UE) 2023/2842 del Parlamento Europeo y





del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, con el objetivo de intensificar el control y recopilación de datos de esta actividad.

Estamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que estimen necesaria.

Finalmente, quisiéramos reiterar el firme compromiso de España tanto en la lucha contra la pesca ilegal, No declara y no reglamentada, así como nuestro compromiso como con la Comunidad Autónoma de Canarias, en reconocimiento de su singularidad geográfica y su condición de Región Ultraperiférica.

Reciba un cordial saludo.

